

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37352** BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 930/15-C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF.- Plus Power, S.A., con CIF A-58083288 y domicilio en Abrera (Barcelona), c/ Pogrés n.º 28, nave 16.

Fecha del auto de declaración.- 26-11-2015.

Administradores concursales.- Bufete Marroquín Abogados y Economistas, S.L.P., con domicilio en Barcelona, C/ Borí i Fontestà, n.º 6, 5.º, de 08021 Barcelona y teléfono n.º 93 201-35-11, y en calidad de representante a D.Víctor Marroquín Sagalés, y dirección electrónica: [concursal@bufetemarroquin.com](mailto:concursal@bufetemarroquin.com)

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 26 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053464-1